URI2025ER003484
FC: 22/07/2025
FV: 13/08/2025
ASU: ENTREGA DE ACTA DE CONCER
DEP: PROGRAMA D

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA
RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA

ACTA DE CONCERTACIÓN
ADMINISTRA PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) PARA LA VIGENCIA 2026

ACTA #1

FECHA:	22/07/2025
HORA:	10:04 am
LUGAR:	En la comunidad de juyasirramana Kilometro 1 via manaure - Uribia.
ASISTENTES:	Autoridades Tradicionales con injerencia al Establecimiento Educativo INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUYASIRAIN.
OBJETIVO	Concertación del programa de alimentación Escolar con autoridades tradicionales del municipio de Uribia, para la escogencia del operador a contratar para el programa de Alimentación Escolar (PAE), en la vigencia 2026, de la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUYASIRAIN.
DESARROLLO	Siendo las 10:04am se da inicio al proceso de concertación con la verificación de las actas de posesión aportadas por cada una de las autoridades Tradicionales con injerencia al Establecimiento Educativo de la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUYASIRAIN, se verifican los documentos de 5 autoridades de que tienen injerencia según el DUE, las cuales cumplen con los criterios para ejercer su voto. la lider Carmen Epiayu R, hace la claridad a los presentes que solo se les está convocando para concertar y avalar a el operador para administrar el programa de Alimentación Escolar (PAE) para vigencia 2026 de la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA

	JUYASIRAIN. En el municipio de uribia, además expone las resoluciones 0335 del 2021 y la resolución N°018858 del 11 de Diciembre 2018, por la cual se expiden los lineamientos Tecnicos-Administrativos del programa de alimentación. Escolar del ministerio de educación Nacional y adicional a esto, menciona el marco normativo relacionado con el programa. El proceso de socialización se lleva a cabo con ayuda de caracter didacticas, exponiendose de manera sucinta y clara lo siguiente • la construcción del PAIP • Se enfatiza en la mayor participación delas directivos Docentes, padres de familia, participación ciudadana por medio de los diferentes comites y general, la participación de la comunidad educativa como veedores del programa, que la secretaria de educación municipal, realiza un rol fundamental en el seguimiento, contol y monitoreo delos contratos del programa de Alimentación Escolar, misma que realiza con el apoyo delas diferentes Areas de la secretaria de educación, principalmente con el equipo PAE. • Se menciona que el numeral 1 del articulo 2, 3, 10, 2, 1 del decreto 1852 del 16 de septiembre de 2015, define el programa de Alimentación Escolar (PAE), como una "Estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños y niñas, adolescentes y del suministro de un complemento alimentario, durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar y estilos de vida saludables." Agrega que el articulo 2, 3, 10, 2, 1 - numeral 5 del decreto 1852 del 16 de septiembre de 2015.

	Se definen los lineamientos Tecnicos Administrativos como el documento emitido por el ministerio de educación nacional en el que se definen las condiciones, los elementos Tecnicos- Administrativos minimas que deben tener o cumplir todos los actores y operadores del programa para la prestación de un servicio de alimentación con calidad y poder ejecutar acciones dentro del mismo. ● Por otra parte, resulta la resolución 0335 del 2021 y sus anexos, argumenta que la nueva resolución aumenta la participación y responsabilidades del programa de Alimentación Escolar (PAE), minimizando así los riesgos de la operación. ● Se señaló y se explicó lo referente al tema de la figura de la olla comunitaria como una de las tradiciones ancestrales de los pueblos wayuu, no esta exenta. Asi mismo, lo concerniente al plan alimentario Indigena Propio (PAIP) como herramienta para garantizar la implementación efectiva de lo establecido en la resolución N°018858 del 11 de Diciembre del 2018. La importancia de la participación de cada (1) de los actores del programa, esto es, se hizo referencia a los dinamizadores (politicos organizativos, dinamizadores pedagogicos, dinamizadores Administrativos y padres de familia. Anudado a todo lo anterior, se les dio a conocer a las autoridades Tradicionales wayuu presentes lo relacionado con los criterios habilitantes señalados por el decreto 1075 de 2015 adicionado por el decreto 1952 de 2015, para efectos de poder surtir la contratación con los operadores del programa de alimentación Escolar, esto es: * Capacidad Administrativa. * Experiencia Mínima. * Capacidad Juridica. Luego de la socialización realizada y antes de dar inicio y otorgamiento autonomo de los respectivos avales, se les pregunta si tienen alguna inquietud o duda de lo expuesto anteriormente.

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA
RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA

	Las autoridades Tradicionales expresan no tener ninguna duda e inquietud o duda de lo expuesto. Se realiza la socialización de la operación 2026 hasta la fecha, además de la verificación del cumplimiento del operador PAE en el establecimiento educativo durante la vigencia actual. Según lo indicado por las autoridades presentes el operador ha dado cumplimiento a la operación sin presentarse novedad alguna. Posterior a esto, se le hace el llamado a las autoridades Tradicionales a presentar su aval, según las actas verificadas y validadas por la delegado de secretaria de asuntos indigenas, para realizar el proceso. Según el directorio unico de establecimientos educativos DUE, son las autoridades Tradicionales que tienen injerencia en el establecimiento educativo se presentaron 5 las cuales fueran verificadas y habilitadas para ejercer su voto. La dinamica consistió en llamar a cada una de las autoridades habilitadas para ejercer el voto la cual justifica su desición y luego firmar la asistencia y su respectivo aval para el soporte de su acto y entrega los documentos solicitados (actas de posesión y fotocopia de la cedula). Dando el ejercicio de esta manera de 6 autoridades Tradicionales presentados votaron Por unanimidad 5 votos por la UNION TEMPORAL EKIRRAWA. Se socializa a los presentes que el resultado da como elegido por unanimidad con 5 votos a la UNION TEMPORAL EKIRRAWA, como operador para el Programa de alimentación Escolar (PAE) Vigencia 2026 en la IPSTITUCION ETNOEDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUYASIRAIN y sus diferentes Sedes.

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA
RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA

CONCLUSIONES	Se concluye que fue elegida la UNION TEMPORAL EKIRRAWA, como operador para el programa de alimentación Escolar (PAE). Vigencia 2026 en la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUYASIRAIN. Y sus Sedes. Se le solicitará a la secretaría de educación de uribia para que le notifiquen al operador avalado para que este suministre la información Pertinente con el fin de que se le verifique el Cumplimiento de los requisitos necesarios para continuar con el proceso. las Autoridades Indigenas wayuu. entregan a los representantes de la secretaria de educación municipal la siguiente información Nombre del Representante legal: * Juan Segundo Daza Romero, identificado con cedula de ciudadania Nº 19.209.761 Numero de celular: 3006136177 Correo Electronico: ekirrawaunion temporal@gmail.com. Para que la secretaria de educación pueda notificarle de los requisitos necesarios para la prestación del Servicio. En la comunidad de Juyassiraman siendo las 10:44am 22 del mes de Julio de 2025, en virtud de lo acontecido Se da por terminada la Jornada de concertación en presencia de las autoridades Tradicionales que avalan las sedes educativas.

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA
RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA

ANEXOS	**Fotografías.**    
FIRMAS	Firma de acta de concertación

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA
RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA

ASISTENCIA
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LA VIGENCIA 2026

Rosa Amelia Sevilla Pushana
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: Wolumonpana
C.C. No. 27022936 de Uribia

HUELLA



Aracelis Epieyu
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: Guarrutay
C.C. No. 27022720 de Uribia

HUELLA



Moises Epiayu
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: _____
C.C. No. _____ de _____

HUELLA



NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: _____
C.C. No. 56070806 de Uribia

HUELLA



Palabser
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: Kaiwarraimana
C.C. No. 27.034.590 de Uribia

HUELLA



NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: _____
C.C. No. _____ de _____

HUELLA

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA
RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA

Autoridad Tradicional

La suscrita **ROSALINDA PENALVER PUSHAINA,** identificada con cedula de ciudadanía **N°27.022.936** de Uribía, Autoridad Tradicional, de la comunidad de **WOLUWONPANA**, en uso de nuestro derecho a la autonomía ancestral y territorial definido en la Constitución de 1991, el convenio 169 de la OIT, las órdenes de la Corte Constitucional, todas ellas en el marco de garantizar la pervivencia del Pueblo indígena, por la Sentencia T-025 de 2004 y su Auto de seguimiento 004 del 2009, la Sentencia T-302 de 2017. Así como las medidas cautelares 60/2015, 3/2017 y 51/2017 y la Resolución de Seguimiento No. 99/2021, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en la que se ordenó al Estado Colombiano tomar medidas de protección a niños, niñas y adolescentes de Uribía, Manaure, Riohacha, y Maicao, me permito:

CERTIFICAR Y AVALAR A:
UNION TEMPORAL EKIRRAWA.

Para que ejecute, opere, brinde y ponga en marcha el Programa de alimentación escolar (PAE) en nuestra **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUYASIRAIN SEDE WOLUWONPANA,** para la vigencia 2026 del Municipio de Uribía (La Guajira).

El presente aval se realiza teniendo en cuenta que la **UNION TEMPORAL EKIRRAWA,** cuenta con sede propia en el Municipio de Uribía y:

1. Capacidad Administrativa:
2. Experiencia superior a diez (10) años.
3. Capacidad Jurídica

Para mayor constancia, se firma en el Municipio de Uribia, a los (27 días del mes de Julio de 2.025.

ROSALINDA PENALVER PUSHAINA
Comunidad: WOLUWONPANA
C.C. N°27.022.936 de Uribía.
Anexo: Copia Acta de Posesión y fotocopia cedula

HUELLA



615

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA DE URIBIA
NIT. 892.115 155-4
CAPITAL INDIGENA DE COLOMBIA

CODIGO: 800-19.19.11	VERSION 2013
ACTAS DE POSESION	OFICINA ASUNTOS INDIGENAS

RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA

DILIGENCIA DE POSESIÓN N° 007 DE 2019

EN URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, REPUBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 05 FEBRERO, SE PRESENTO ANTE LA SECRETARIA DE ASUNTOS INDÍGENAS EL (LA) SEÑOR(A) ROSALINDA PEÑALVER PUSHAINA IDENTIFICADO (A), CEDULA DE CIUDADANIA No 27.022.936 EXPEDIDA EN URIBIA - LA GUAJIRA, COMO AUTORIDAD TRADICIONAL DE LA COMUNIDAD DE WOLUWONPANA, Sector CAPDONI, corregimiento de CARDON.

RECONOCIDO EN LA ASAMBLEA GENERAL DE FECHA 17-08-2018, Y APORTANDO EL CENSO DE LA COMUNIDAD QUE REPRESENTA

Esta posesión se tramita amparada en el decreto municipal N° 010 del 12 enero de 2012 "por el cual se delega a la Secretaria De Asuntos Indígenas La Facultad De Posesionar a las Autoridades Tradicionales, Gobernadores De Cabildo Del Resguardo De La Alta y Media Guajira, Municipio De Uribia" es importante aclarar que para modificar esta posesion se deben de cumplir los usos y costumbre del pueblo wayuu.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL POSESIONADO APORTO COPIAS DE LOS DOCUMENTOS PERTINENTES. ADEMAS PRESTO JURAMENTO ORDENADO POR EL INCISO 2° DEL ARTICULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS DEBERES PROPIO DEL CARGO

OBSERVACIONES: [X] ACTUALIZACIÓN POSESIÓN [ ]

PERTENECIENTE A LA ASOCIACIÓN

EL SECRETARIO: _____

EL POSESIONADO(A): Rosalinda Peñalver Pushaina

SECRETARIA: _____

Calle 12 N° 4-41
Tel: 777130

Powered by CamScanner

Interior

EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultado el sistema de información Indígena de Colombia (SIIC), se registra el Resguardo Indígena ALTA Y MEDIA GUAJIRA en las bases de datos de esta Dirección.

Que consultado el auto-censo sistematizado y aportado por la Comunidad Indígena WOLUWONPANA, la cual hace parte del Resguardo Indígena ALTA Y MEDIA GUAJIRA, se registra el Señor(a) ROSALINDA PEÑALVER PUSHAINA, identificado(a) con CC y número de documento 27022936, en el(los) censo(s) del(los) año(s) 2016, 2022.

Se expide en Bogotá D.C., a(los) 7 día(s) del mes 7 del año 2025.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia

Roquelina Saida Blanco Mascarella
Director de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Url Verificación

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s) y su generación es totalmente gratuita.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

27.022.936
PEÑALVER PUSHAINA

APELLIDOS
ROSALINDA

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 20-ABR-1954
URIBIA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
26-AGO-1977 URIBIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

A-4301600-01000240-F-0027022936-20190420 0000031578A 1 50400697

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA
RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA

Autoridad Tradicional

La suscrita **ARACELIS EPIEYU,** identificada con cedula de ciudadanía **N°27.022.720** de Uribía, Autoridad Tradicional, de la comunidad de **GUARUSTAY**, en uso de nuestro derecho a la autonomía ancestral y territorial definido en la Constitución de 1991, el convenio 169 de la OIT, las órdenes de la Corte Constitucional, todas ellas en el marco de garantizar la pervivencia del Pueblo indígena, por la Sentencia T-025 de 2004 y su Auto de seguimiento 004 del 2009, la Sentencia T-302 de 2017. Así como las medidas cautelares 60/2015, 3/2017 y 51/2017 y la Resolución de Seguimiento No. 99/2021, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en la que se ordenó al Estado Colombiano tomar medidas de protección a niños, niñas y adolescentes de Uribía, Manaure, Riohacha, y Maicao, me permito:

CERTIFICAR Y AVALAR A:
UNION TEMPORAL EKIRRAWA.

Para que ejecute, opere, brinde y ponga en marcha el Programa de alimentación escolar (PAE) en nuestra **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUYASIRAIN SEDE GUARUSTAY**, para la vigencia 2026 del Municipio de Uribía (La Guajira).

El presente aval se realiza teniendo en cuenta que la **UNION TEMPORAL EKIRRAWA.,** cuenta con sede propia en el Municipio de Uribía y:

1. Capacidad Administrativa:
2. Experiencia superior a diez (10) años.
3. Capacidad Jurídica

Para mayor constancia, se firma en el Municipio de Uribia, a los (22) días del mes de Julio de 2.025.

Aracelis Epieyu

ARACELIS EPIEYU
Comunidad: GUARUSTAY
C.C. N°27.022.720 de Uribía.
Anexo: Copia Acta de Posesión y fotocopia cedula

HUELLA

818

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA
RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA

Autoridad Tradicional

El suscrito **MOISES EPINAYU,** Identificado con cedula de ciudadanía **N°84.066.383** de Uribía, Autoridad Tradicional, de la comunidad **JACOLIMANA**, en uso de nuestro derecho a la autonomía ancestral y territorial definido en la Constitución de 1991, el convenio 169 de la OIT, las órdenes de la Corte Constitucional, todas ellas en el marco de garantizar la pervivencia del Pueblo indígena, por la Sentencia T-025 de 2004 y su Auto de seguimiento 004 del 2009, la Sentencia T-302 de 2017. Así como las medidas cautelares 60/2015, 3/2017 y 51/2017 y la Resolución de Seguimiento No. 99/2021, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en la que se ordenó al Estado Colombiano tomar medidas de protección a niños, niñas y adolescentes de Uribía, Manaure, Riohacha, y Maicao, me permito:

CERTIFICAR Y AVALAR A:
UNION TEMPORAL EKIRRAWA.

Para que ejecute, opere, brinde y ponga en marcha el Programa de alimentación escolar (PAE) en nuestra **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUYASIRAIN SEDE JACOLIMANA**, para la vigencia 2026 del Municipio de Uribía (La Guajira).

El presente aval se realiza teniendo en cuenta que la **UNION TEMPORAL EKIRRAWA,**cuenta con sede propia en el Municipio de Uribía y:

1. Capacidad Administrativa:
2. Experiencia superior a diez (10) años.
3. Capacidad Jurídica

Para mayor constancia, se firma en el Municipio de Uribía, a los (22) días del mes de Julio de 2.025.

Moises Epinayu

MOISES EPINAYU
Comunidad: JACOLIMANA
C.C. N°84.066.383 de Uribia.
Anexo: Copia Acta de Posesión y fotocopia cedula

HUELLA



819

[illegible]	[illegible]
[illegible]	SECRETARIA DE ASUNTOS INDIGENAS

SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS

NIT. 892.115.155-4

RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA

DILIGENCIA DE POSESIÓN N ° 00517 DE 2025

EN URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, REPUBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 28-ABRIL-2025 SE PRESENTO ANTE EL SECRETARIO DE ASUNTOS INDÍGENAS EL (LA) SEÑOR (A), MOISES EPINAYU, IDENTIFICADO (A), CEDULA DE CIUDADANÍA No 84.066.383 EXPEDIDA EN URIBIA – LA GUAJIRA, COMO AUTORIDAD TRADICIONAL DE LA COMUNIDAD DE JACOLIMANA DE SECTOR DE CARDON, CORREGIMIENTO DE CARDON.

RECONOCIDO EN LA ASAMBLEA GENERAL DE FECHA 10-OCTUBRE-2010 Y APORTANDO EL CENSO DE LA COMUNIDAD QUE REPRESENTA.
Esta posesión se tramita amparada en el decreto municipal N. ° 010 del 12 enero de 2012 "por el cual se delega a la Secretaria De Asuntos Indigenas La Facultad De Posesionar a las Autoridades Tradicionales, Gobernadores De Cabildo Del Resguardo De La Alta y Media Guajira, Municipio De Uribia" .es importante aclarar que para modificar esta posesión se deben de surtir los usos y costumbre del pueblo wayuu.

SE DEJA CONSTANCIA, QUE EL POSESIONADO APORTO COPIAS DE LOS DOCUMENTOS PERTINENTES, ADEMÁS, PRESTO JURAMENTO ORDENADO POR EL INCISO 2° DEL ARTICULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS DEBERES PROPIO DEL CARGO.

OBSERVACION: [X] ACTUALIZACIÓN POSESIÓN [ ]

PERTENECIENTE A LA ASOCIACIÓN:

Observación:

EL SECRETARIO: _____

EL POSESIONADO(A): Moises Epinayu

SECRETARIA: Rosana Sabon U

Proyecto: Isabel Gomez Solano.
Elaboro: Isabel Gómez Solano.

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **84.066.383**

EPINAYU

APELLIDOS

MOISES

NOMBRES

NO FIRMA

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-DIC-1978**

URIBIA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

03-ABR-1997 URIBIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4801600-00740919-M-0084066383-20150825 0046026434A 1 43492681

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA
RESGUARDO DE LA ALTA
Y MEDIA GUAJIRA

Autoridad Tradicional

La suscrita **BERTILDA DOLORES ALMAZO PUSHAINA** identificada con cedula de ciudadanía No **N°56.070.806** de Uribía, Autoridad Tradicional, de la comunidad **JUYASIRRAMANA**, en uso de nuestro derecho a la autonomía ancestral y territorial definido en la Constitución de 1991, el convenio 169 de la OIT, las órdenes de la Corte Constitucional, todas ellas en el marco de garantizar la pervivencia del Pueblo indígena, por la Sentencia T-025 de 2004 y su Auto de seguimiento 004 del 2009, la Sentencia T-302 de 2017. Así como las medidas cautelares 60/2015, 3/2017 y 51/2017 y la Resolución de Seguimiento No. 99/2021, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en la que se ordenó al Estado Colombiano tomar medidas de protección a niños, niñas y adolescentes de Uribía, Manaure, Riohacha, y Maicao, me permito:

CERTIFICAR Y AVALAR A:
UNION TEMPORAL EKIRRAWA.

Para que ejecute, opere, brinde y ponga en marcha el Programa de alimentación escolar (PAE) en nuestra **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUYASIRAIN SEDE PRINCIPAL,** para la vigencia 2026 del Municipio de Uribía (La Guajira).

El presente aval se realiza teniendo en cuenta que la **UNION TEMPORAL EKIRRAWA** cuenta con sede propia en el Municipio de Uribía:

1. Capacidad Administrativa:
2. Experiencia superior a diez (10) años.
3. Capacidad Jurídica

Para mayor constancia, se firma en el Municipio de Uribía, a los (22) días del mes de Julio de 2.025.

BERTILDA DOLORES ALMAZO PUSHAINA
Comunidad: JUYASIRRAMANA
C.C. N°56.070.806 de Uribía.
Anexo: Copia Acta de Posesión y fotocopia cedula

HUELLA



SECRETARÍA DE
ASUNTOS INDÍGENAS

RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA

DILIGENCIA DE POSESIÓN N ° 00627 DE 2025

EN URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, REPUBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 23-MAYO-2025 SE PRESENTO ANTE EL **SECRETARIO DE ASUNTOS INDÍGENAS** EL (LA) SEÑOR (A), **BERTILDA DOLORES ALMAZO PUSHAINA**, IDENTIFICADO (A), CEDULA DE CIUDADANÍA No 56.060.806 EXPEDIDA EN URIBIA – LA GUAJIRA, COMO AUTORIDAD TRADICIONAL DE LA COMUNIDAD DE **JUYASIRRAMANA** DEL **SECTOR** DE **CARDON** CORREGIMIENTO DE **CARDON.**

RECONOCIDO EN LA ASAMBLEA GENERAL DE FECHA 20-SEPTIEMBRE-2017 Y APORTANDO EL CENSO DE LA COMUNIDAD QUE REPRESENTA.
Esta posesión se tramita amparada en el decreto municipal N. ° 010 del 12 enero de 2012 "por el cual se delega a la **Secretaría De Asuntos Indígenas La Facultad De Posesionar a las Autoridades Tradicionales, Gobernadores De Cabildo Del Resguardo De La Alta y Media Guajira, Municipio De Uribia**" es importante aclarar que para modificar esta posesión se deben de surtir los usos y costumbre del pueblo wayuu

SE DEJA CONSTANCIA, QUE EL POSESIONADO APORTO COPIAS DE LOS DOCUMENTOS PERTINENTES. ADEMÁS, PRESTO JURAMENTO ORDENADO POR EL INCISO 2° DEL ARTICULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS DEBERES PROPIO DEL CARGO

OBSERVACION: [X] **ACTUALIZACIÓN** **POSESIÓN** [ ]

PERTENECIENTE A LA ASOCIACIÓN:

Observación

EL SECRETARIO: _____

EL POSESIONADO(A) _____

SECRETARIA: Rosana Sabino U

Calle 12 N 8 - 61
resguardoindigena@uribia-laguajira.gov.co
contactenos@uribia-laguajira.gov.co • alcaldia@uribia-laguajira.gov.co

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 56.070.806
ALMAZO PUSHAINA

APELLIDOS
BERTILDA DOLORES

NOMBRES

FIRMA



17-ABR-1971

URIBIA
(LA GUAJIRA)

1.72 O+ F

30 MAY-1996 URIBIA

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-43716001-00522179-F-0056070806-20170719 0056496353A 1 47887598

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA
RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA

Autoridad Tradicional

La suscrita **POLA BARROS URIANA** identificada con cedula de ciudadanía **N°27.034.590** de Uribia, Autoridad Tradicional, de la comunidad de **KAIWARRAIMANA**, en uso de nuestro derecho a la autonomía ancestral y territorial definido en la Constitución de 1991, el convenio 169 de la OIT, las órdenes de la Corte Constitucional, todas ellas en el marco de garantizar la pervivencia del Pueblo indígena, por la Sentencia T-025 de 2004 y su Auto de seguimiento 004 del 2009, la Sentencia T-302 de 2017. Así como las medidas cautelares 60/2015, 3/2017 y 51/2017 y la Resolución de Seguimiento No. 99/2021, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en la que se ordenó al Estado Colombiano tomar medidas de protección a niños, niñas y adolescentes de Uribia, Manaure, Riohacha, y Maicao, me permito:

CERTIFICAR Y AVALAR A:
UNION TEMPORAL EKIRRAWA.

Para que ejecute, opere, brinde y ponga en marcha el Programa de alimentación escolar (PAE) en nuestra **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUYASIRAIN SEDE KAIWARRAIMANA**, para la vigencia 2026 del Municipio de Uribia (La Guajira).

El presente aval se realiza teniendo en cuenta que la **UNION TEMPORAL EKIRRAWA,** cuenta con sede propia en el Municipio de Uribia y:

1. Capacidad Administrativa:
2. Experiencia superior a diez (10) años.
3. Capacidad Jurídica

Para mayor constancia, se firma en el Municipio de Uribia, a los (22) días del mes de Julio de 2.025.

POLA BARROS URIANA
Comunidad: KAIWARRAIMANA
C.C. No. 27.034.590 de Uribia.
Anexo: Copia Acta de Posesión y fotocopia cedula

HUELLA



625

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 27.034.590

BARROS URIANA

APELLIDOS

POLA

NOMBRES

Pola Barros

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 15-FEB-1966

URIBIA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

27-NOV-1993 URIBIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO

A-1801660-01263179-F-0027034590-20211105 0076115981A 1 8502370071

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 27.034.590

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: 2013
VERSION: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA DE ASUNTOS INDIGENAS

SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENA
NIT. 892.115.155-4

RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA

DILIGENCIA DE POSESIÓN N ° 00643 DE 2024

EN URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, REPUBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA **15-AGOSTO-2024** SE PRESENTO ANTE EL **SECRETARIO DE ASUNTOS INDÍGENAS** EL (LA) SEÑOR (A), **POLA BARROS URIANA,** IDENTIFICADO (A), CEDULA DE CIUDADANÍA No **27.034.590** EXPEDIDA EN URIBIA – LA GUAJIRA, COMO AUTORIDAD TRADICIONAL DE LA COMUIDAD DE **KAWARRAIMANA** DEL **SECTOR** DE **CARDON** CORREGIMIENTO DE **CARDON.**

RECONOCIDO EN LA ASAMBLEA GENERAL DE FECHA **03-OCTUBRE-2012** Y APORTANDO EL CENSO DE LA COMUNIDAD QUE REPRESENTA.
Esta posesión se tramita amparada en el decreto municipal N. ° 010 del 12 enero de 2012 "por el cual se delega a la **Secretaria De Asuntos Indígenas La Facultad De Posesionar a las Autoridades Tradicionales, Gobernadores De Cabildo Del Resguardo De La Alta y Media Guajira, Municipio De Uribia**" .es importante aclarar que para modificar esta posesión se deben de surtir los usos y costumbre del pueblo wayuu.

SE DEJA CONSTANCIA, QUE EL POSESIONADO APORTO COPIAS DE LOS DOCUMENTOS PERTINENTES, ADEMÁS, PRESTO JURAMENTO ORDENADO POR EL INCISO 2° DEL ARTICULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS DEBERES PROPIO DEL CARGO.

OBSERVACION: [X] **ACTUALIZACIÓN** **POSESIÓN** [ ]

PERTENECIENTE A LA ASOCIACIÓN:

Observación:

EL SECRETARIO: _____

Autoridad kaiwarraimana

EL POSESIONADO(A): _____

SECRETARIA: _____

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación | SAC SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Nuevo Requerimiento | Mis Requerimientos | Legalizaciones | Correspondencia

Agendamiento de Citas | Reportes | Seguridad | Manual de Usuario

Editar Perfil

Cerrar sesión

Inicio × | Nuevo Requerimiento ×

Imprimir | Volver

REQUERIMIENTO		RESPUESTA
CIUDADANO	UNIÓN TEMPORAL EKIRRAWA	No hay registros para mostrar
TIPO DE REQUERIMIENTO	TRÁMITE	
ASUNTO	PRESENTACIÓN MANIFESTACIÓN DE INTERES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
No. RADICADO	**URI2025ER006123**	
FECHA CREACIÓN	25/11/2025 09:06:15	
OTRA ENTIDAD		
RADICADO OTRA ENTIDAD		
FECHA VENCIMIENTO		
ESTADO	ABIERTO	
FECHA FINALIZADO		

CONTENIDO

PRESENTACIÓN MANIFESTACIÓN DE INTERES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

627